

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y  
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

**Orden Foral 102/2019, de 20 de febrero, por la que se nombra como personal funcionario de carrera del personal laboral transferido en virtud del Decreto Foral de 25/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de junio por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Gobierno Vasco-Territorio Histórico de Álava de 4 de junio de 2018, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de gestión de archivos de titularidad estatal sitios en el Territorio Histórico de Álava**

Por Orden Foral número 549/2018, de 21 noviembre, se convocaron pruebas selectivas restringidas para el acceso a la condición de funcionario/a de carrera, del personal contratado laboral fijo transferido en virtud del Decreto Foral 25/2018 del Consejo de Gobierno Foral de 12 de junio, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión mixta de Transferencias Gobierno Vasco-Territorio Histórico de Álava, de 4 de junio de 2018 sobre traspaso de funciones y servicios en materia de gestión de archivos de titularidad estatal sitios en el Territorio Histórico de Álava.

Las personas convocadas a dichas pruebas restringidas con las categorías que se indican, son las siguientes:

| <b>NOMBRE</b>                             | <b>CATEGORÍA DE PROCEDENCIA</b> |
|---|---------------------------------|
| María Dolores de la Cruz Martínez         | Técnico/a auxiliar reprografía  |
| Ángel María Alonso Fernández de Garayalde | Subalterno                      |

De conformidad con el proceso selectivo previsto en la base sexta de la convocatoria, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de las dos personas convocadas y una vez valorados los resultados correspondientes a la fase de méritos específicos, la comisión calificadoradora propone su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública,

**DISPONGO**

Primero. Nombrar funcionaria de carrera de la Diputación Foral de Álava, produciéndose su integración en el grupo de titulación C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios a María Dolores de la Cruz Martínez.

Segundo. Adscribir a María Dolores de la Cruz Martínez, al puesto de "técnico/a auxiliar reprografía", código 1575.001 del servicio de archivos.

Tercero. Nombrar funcionario de carrera de la Diputación Foral de Álava, produciéndose su integración en el grupo de titulación E (AP), escala de administración general, subescala subalterna, a Ángel María Alonso Fernández de Garayalde.

Cuarto. Adscribir a Ángel María Alonso Fernández de Garayalde al puesto de “ordenanza archivos y bibliotecas”, código 1501.003 del servicio de archivos.

Quinto. El acceso a la condición de funcionario de carrera, en virtud del presente nombramiento, determinará la extinción de la relación laboral.

Sexto. Esta orden foral surtirá efectos desde el día 1 de marzo 2019, formalizándose en dicha fecha la correspondiente toma de posesión.

Séptimo. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2019

*La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**